GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRA No. 033 DEL 2024

CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S.** NIT No. 900812814-8 Representada Legalmente por GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva
OBJETO:	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.549.455) MCTE, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	CLAUDIA MIRYAN POLO ZULETA P.U. Área Talento Humano – Almacén y Archivo
FECHA ACTA DE INICIO:	28 MAY 2024

Entre los suscritos **YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ,** mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.069.503, expedida en Garzón-Huila, quién obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, NIT.800.244.699 – 7**, en calidad de Gerente General, nombrada mediante el decreto No. 011 del 09 de enero del 2024 y con acta de posesión No. 029 del 10 de enero de 2024, y quién para todos los efectos del presente instrumento se denominara **LA EMPRESA** de una parte y de la otra **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S;** identificada con NIT No. 900812814-8; Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ,** identificado con la C.C. No. 7.720.861 expedida en Neiva; quién para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; y como Supervisora la P.U. Área Talento Humano – Almacén y Archivo, CLAUDIA MIRYAN POLO ZULETA, designada por la Gerente General, en cumplimiento de sus obligaciones; proceden a suscribir la presenta acta de inicio, con la cual se da inicio al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia, y a partir de la fecha, se cuenta el término de duración del mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ENTIDAD,

CLAUDIA MIRYAN POLO ZULETA
Supervisora

CONTRATISTA,

GUSTAVO ANDRES OLIVEROS MARTINEZ
Representante Legal de
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S

Proyectó: Shezca Juliana Villegas Ramos- Asesora Juridica contratación